

Acuerdo de Concejo N° 025-2023-MDSJL



San Juan de Lurigancho, 10 de mayo de 2023.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el artículo 33 del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, aprobado mediante Ordenanza N° 134-MDSJL y sus modificatorias señala que los miembros del Concejo podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo (...);

Que, en la estación de informes y pedidos el regidor Romer Benigno Layme Escobar, solicita que se exprese el saludo y homenaje a las madres del Distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con las facultades contenidas en el numeral 35 del artículo 9 de la misma, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- SALUDAR a nombre del Concejo Municipal a las Madres de San Juan de Lurigancho y a las Madres Trabajadoras de la Entidad con ocasión del "Día de la Madre", reconociendo nuestra gratitud y reconocimiento a su esfuerzo y dedicación por contribuir en el seno familiar, así como su rol trascendente en nuestras vidas, al ser razón de nuestra existencia y de nuestro desarrollo, constituyéndose en una parte esencial para el fortalecimiento moral y de valores en la comunidad.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional; a la Subgerencia de Participación Vecinal la difusión a las madres residentes representantes de las organizaciones sociales del distrito.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, la comunicación personal y remisión del presente Acuerdo a todas las madres trabajadoras municipales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

